



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de octubre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA BREVEDAD POSIBLE, MODIFIQUE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EL 2 DE AGOSTO DE 2018 EN LA GACETA DEL GOBIERNO, A EFECTO DE ADICIONAR LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS CUALES SE ENCONTRABAN EN LOS LINEAMIENTOS ABROGADOS, PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y GARANTIZAR LA GOBERNANZA EN ESTA FASE DE TRANSICIÓN.

Tomo CCVI

Número

70

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO: Se exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y a la brevedad posible, modifique los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicados el 2 de agosto de 2018 en la Gaceta del Gobierno, a efecto de adicionar las disposiciones mencionadas en el presente documento, las cuales se encontraban en los lineamientos abrogados, para facilitar la realización y supervisión del proceso de entrega-recepción y garantizar la gobernanza en esta fase de transición.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).